

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Debiendo procederse próximamente a los nombramientos de jueces de paz titular y sustituto de esta localidad, los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, podrán presentar las oportunas solicitudes, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad, en el plazo de quince días hábiles en el Registro General de este Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/43.933/10)